

Int. Cl.²: G06K

NUMERO 442-371

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: TELECOMUNICACION ELECTRONICA Y CONMUTACION,
S.A.

RESIDENCIA: D. Ramón de la Cruz, 90 MADRID-6

ENUNCIADO: PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE CINTA
PERFORADA SIMULTANEAMENTE A LA MECANOGRA-
FIA DE TEXTOS DE MAQUINAS DE ESCRIBIR.

Prioridad: Patente n.º del

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El presente invento para el que se solicita -
el privilegio de patente de invención, se refiere a un pro-
cedimiento para la obtención de cinta perforada simultánea-
mente a la mecanografía de textos de máquinas de escribir,-
5 cuya finalidad es la de proporcionar al mercado y público -
en general un procedimiento por el cual los datos que se re-
cogen al ser mecanografiados en una máquina de escribir de
oficina, son al mismo tiempo codificados y registrados por
medio de un dispositivo adicional perforador de cinta de pa-
10 pel para su posible posterior utilización en diversas aplica-
ciones tales como telex, informática, archivo, etc.

Con este procedimiento se consigue, con la -
máxima seguridad y rapidez, la transferencia simultánea de -
textos mecanografiados a cinta perforada con la consiguiente
15 ganancia de tiempo y exactitud, de manera que así, los tex-
tos escritos pueden ser utilizados directamente para su trans-
misión telegráfica, su introducción en sistemas de tratamien-
to, información, etc.

El accionamiento de las teclas de la máquina
20 de escribir provoca el movimiento de dichas teclas y/o de
ciertas piezas mecánicas en el interior de la máquina que se
combinan para producir la impresión del carácter deseado -
según el mecanismo propio de la máquina.

Estos movimientos son traducidos en señales-
25 eléctricas en niveles digitales que por medio de una trans-
misión en paralelo o en serie se llevan al dispositivo per-
forador. En este dispositivo, y reponiendo a la señal de -
validación que indica que una tecla ha sido pulsada, se ini-
cia el tratamiento de los datos que le llegan.

30 Este tratamiento consiste fundamentalmente en

1 una interpretación y en una traducción según una tabla de -
equivalencia impresa en una memoria ROM o PROM.

La interpretación consiste en determinar si -
el carácter pulsado tiene las siguientes características:

5 1.- Si tiene correspondencia en el código de
la cinta perforada.

2.- Si produce avance de espacio.

3.- Si es el retroceso de carro.

10 Esto es necesario porque los códigos respec-
tivos de la máquina de escribir y de la cinta perforada y
el formato de la línea (número de caracteres por línea) --
pueden ser diferentes.

15 En este caso el resultado de la interpretación
produce el accionamiento de una señal óptica y/o acústica -
que indica que el carácter escrito por la máquina de escri-
bir no ha sido sin embargo perforado, y por otra parte el
avance y borrado del contador interno de caracteres que ajust
ta el formato de la línea al exigido por el aparato para el
que se destina la cinta.

20 En el caso de llegar al número de caracteres
por línea estipulado, el dispositivo de perforación y/o el
teclado se bloquean y se origina una alarma óptica y/o acús-
tica.

25 Asimismo, en los últimos caracteres de cada
línea, antes de producirse dicho bloqueo, se origina una -
alarma acústica de corta duración cada vez que se pulsa una
tecla. De este modo se avisa al operador de la proximidad
del fin de línea.

30 La traducción consiste simplemente en una trans-
lación directa de ambos códigos utilizados.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 19.- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE CINTA PER-
FORADA SIMULTANEAMENTE A LA MECANOGRAFIA DE TEXTOS DE MAQUI-
NAS DE ESCRIBIR, esencialmente se caracteriza porque los mo-
vimientos producidos en el mecanismo interno de la máquina
5 al pulsar sus teclas, son traducidos en señales eléctricas
en niveles digitales que, por medio de una transmisión en
serie o paralelo, se llevan al correspondiente dispositivo
perforador que interpreta y traduce, según una tabla de equi-
valencia impresa, en una memoria ROM o PROM, de tal manera
10 que dicha interpretación determina si el caracter pulsado tie-
ne correspondencia en el código de la cinta perforada, o si
produce avance de espacio, o bien si es el retroceso de ca-
rro de la propia máquina, siendo estas características nece-
sarias debido a que los códigos respectivos de la máquina de
15 escribir, de la cinta perforada y del formato de la línea,
pueden ser diferentes; en cuyo caso el resultado de la inter-
pretación produce el accionamiento de una señal óptica y/o
acústica que indica que el carácter escrito por la máquina
no ha sido perforado, indicando así mismo el avance y borra-
do interno de caracteres que ajusta el formato de la línea
20 al exigido por el aparato para el que se destina la cinta.

25 20.- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE CINTA PER-
FORADA SIMULTANEAMENTE A LA MECANOGRAFIA DE TEXTOS DE MAQUI-
NAS DE ESCRIBIR, según reivindicación la, esencialmente ca-
racterizado porque en caso de llegar al número de caracteres
por línea estipulado, el dispositivo perforador y/o el techa-
do se bloquean y se origina una señal óptica y/o acústica de
aviso; mientras que en los últimos caracteres de cada línea,
antes de producirse el mencionado bloqueo, se origina una se-
30 ñal acústica de corta duración cada vez que se pulsa una te-

-X7

1 cla, avisando de este modo al operador de la proximidad del
fín de línea.

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:
5 PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE CINTA PERFORADA SIMULTA-
NEAMENTE A LA MECANOGRAFIA DE TEXTOS DE MAQUINAS DE ESCRIBIR.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas .

10

Madrid, 5 noviembre 1.975

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15



20

25

30